



AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO PENAL
SECCIÓN 004

Teléfono: 91.397.32.78

Fax: 91.397.32.77

P0010

N.I.G.: 28079 27 2 2009 0002065

ROLLO DE SALA: SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000095 /2009
PROCEDIMIENTO DE ORIGEN: SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000056
/2009
ÓRGANO DE ORIGEN: JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION n°: 005

A U T O

PRESIDENTE

Ilma. Sra.

ANGELA MARIA MURILLO BORDALLO

MAGISTRADOS

Ilmos. Sres.

MARIA TERESA PALACIOS CRIADO

JUAN FRANCISCO MARTEL RIVERO

En Madrid, a quince de Diciembre de dos mil diez.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2010 el JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION n°: 005 declaró terminado el SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000056 /2009.

SEGUNDO.- Recibida la causa en este Tribunal fue pasada, para instrucción y sucesivamente, al Ministerio Fiscal, Acusación Particular y Defensas de los procesados.

TERCERO.- El Ministerio Fiscal ha mostrado su conformidad con el auto de conclusión del Sumario y ha pedido la apertura del juicio oral para los procesados MIREN ZABALETA TELLERIA, ARNALDO OTEGI MONDRAGON, SONIA JACINTO REYES, ARKAITZ RODRIGUEZ TORRES, RAFAEL DIEZ USABIAGA, AMAIA ESNAL MARTIARENA, JOSE LUIS MORENO SAGÜES, JOSE MANUEL SERRA UGARTE.

La Acusación Particular ASOCIACION VICTIMAS T.VERDE ESPERANZA y la defensa del procesado RAFAEL DIEZ USABIAGA se han dado por instruidas, teniendo por decaídos en el trámite de instrucción a las Defensas de los procesados MIREN ZABALETA TELLERIA, ARNALDO OTEGI MONDRAGON, SONIA JACINTO REYES,



ARKAITZ RODRIGUEZ TORRES, AMAIA ESNAL MARTIARENA, JOSE LUIS MORENO SAGÜES y JOSE MANUEL SERRA UGARTE.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Atendidas las peticiones del Ministerio Fiscal, de la acusación particular y defensa del procesado, en relación con los artículos 630 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede:

a) Confirmar el auto de conclusión del Sumario.

b) Abrir el Juicio Oral para los procesados MIREN ZABALETA TELLERIA, ARNALDO OTEGI MONDRAGON, SONIA JACINTO REYES, ARKAITZ RODRIGUEZ TORRES, RAFAEL DIEZ USABIAGA, AMAIA ESNAL MARTIARENA, JOSE LUIS MORENO SAGÜES, JOSE MANUEL SERRA UGARTE.

En virtud de todo lo cual,

LA SALA ACUERDA:

PRIMERO.- SE CONFIRMA el auto de conclusión del Sumario.

SEGUNDO.- SE ABRE EL JUICIO ORAL para los procesados MIREN ZABALETA TELLERIA, ARNALDO OTEGI MONDRAGON, SONIA JACINTO REYES, ARKAITZ RODRIGUEZ TORRES, RAFAEL DIEZ USABIAGA, AMAIA ESNAL MARTIARENA, JOSE LUIS MORENO SAGÜES, JOSE MANUEL SERRA UGARTE, haciéndose públicos todos los actos del proceso, el cual se dará traslado al Ministerio Fiscal con las piezas de convicción, si las hubiere, para que califique por escrito los hechos en término de CINCO DÍAS, quedando el Rollo de Sala y piezas de manifiesto en la Secretaría.

Así, por este nuestro Auto, lo dictamos, mandamos y firmamos.